



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 11 JUN. 2010

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 4742.1

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 4 de fecha 04.01.2010, presentada por Don (a) MARIA EUGENIA SANDOVAL HERNANDEZ con domicilio particular

El Informe Interno N° 20 de fecha 08.01.2010 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 413 de fecha 11.06.2010, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancia diferentes funcionarios de las unidades, por el año 2010

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) MARIA EUGENIA SANDOVAL HERNANDEZ, Rut , con domicilio particular en , la Patente Comercial de PAQUETERIA, ROL N°2-14786, que funcionará en E.RAMIREZ N° 952 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 11.06.2010 correspondiente al 1ER Semestre del año 2010

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZÁLEZ PINOL
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)

SGP/RSE/BNGY/shd.
Distribución:
- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)